



Resolución de Secretaría General

Lima, 29 MAYO 2015

VISTO:

El Informe N° 052-2015-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los Memorándums N° 290-2015-DV-DATE-PIRDAIS y N° 0103-2015-DV-SG/ACOM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 2° de la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, modificada por la Ley N° 27629, son objetivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, promover el desarrollo de programas de educación y de concientización nacional, respecto a la ilegalidad y perjuicio del uso, de la producción, tráfico y microcomercialización de los derivados ilícitos de la hoja de coca y otras sustancias ilegales;

Que, el literal a) del artículo 3° de la Ley N° 28874, Ley que Regula la Publicidad Estatal, establece como requisito para la realización de publicidad estatal, la formulación de un plan de estrategia publicitaria acorde a las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias; las mismas que deberán adecuarse a los objetivos y prioridades en los programas sectoriales;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 052-2015-DV-SG se aprobó el Plan de Estrategia Publicitaria 2015 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, dando cumplimiento a los requisitos para la realización de la publicidad estatal establecidos en el artículo 3° de la Ley N° 28874;

Que, el Plan de Estrategia Publicitaria contiene las disposiciones referidas a los medios de comunicación previstos a utilizarse en las campañas de la Institución, los mismos que deberán sustentarse técnicamente a través del Plan Comunicacional;

Que, mediante el documento del visto la Responsable Técnica del Programa Presupuestal “Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS”, remite el proyecto del “Plan Comunicacional para la Promoción del Desarrollo Alternativo



N. MOSQUEIRA



PL/INGA



C. DELGADO



W/ YAIPEN



K. QUINDE

Integral y Sostenible 2015”, con la conformidad de la Secretaría General y del Área de Comunicaciones;

Que, mediante Informe N° 052-2015-DV-OPP del 18 de mayo de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable al referido Plan Comunicacional, siendo que éste se encuentra enmarcado en el Plan de la Estrategia Publicitaria 2015 y se trata de una actividad programada en el Plan Operativo Institucional del Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS, que cuenta con los recursos presupuestales para su implementación;

Que, en consecuencia, el referido Plan Comunicacional para la Promoción del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible 2015, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3° de la Ley que Regula la Publicidad Estatal en lo que corresponde a la descripción y justificación de la campaña institucional y el presupuesto para llevar a cabo las acciones comprendidas en las campañas;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Encargada del Área de Comunicaciones y de la Responsable Técnica del Programa Presupuestal “Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS”, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Comunicacional para la Promoción del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible 2015 del Programa Presupuestal “Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS”, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución en el portal de transparencia de DEVIDA, así como también el texto del Plan Comunicacional para la Promoción del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible 2015 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Ninoska Mosqueira
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaría General

